

NORMAS PARA LA ADMISION DE ALUMNOS PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

La admisión de alumnos extranjeros para iniciar estudios reglados en esta Universidad, en orden a la obtención de los títulos oficiales de la misma, estará sujeta a las condiciones recogidas en el TITULO CUARTO, Art. 89.3 del [Reglamento General de La Universidad](#):

1. Plazos y documentación a presentar con la solicitud

Como paso inicial deberán dirigir las solicitudes de admisión al Decanato de La Facultad, durante el plazo general de inscripción de alumnos de nuevo ingreso (habitualmente de enero a abril previos al mes de octubre en que comienza el curso), con el fin de obtener un análisis previo a la solicitud de reconocimiento de estudios.

Si tienen los estudios finalizados en el extranjero tendrán que pedir la homologación de su título extranjero por su correspondiente español a través del Ministerio de Educación y Ciencia. Podrán pedir la convalidación parcial directamente en la facultad o escuela donde quieran terminar sus estudios, en el caso de que el Ministerio haya denegado la homologación del título y se indique expresamente la posibilidad de convalidación de estudios parciales. Deberán aportar, en este caso, el dictamen del Ministerio.

La solicitud de admisión (anexo I) dirigida al Decano de la Facultad debe acompañarse de:

- Datos Personales;
- Certificación académica personal en la que constarán las asignaturas aprobadas con la especificación del curso en que el alumno se matriculó por primera vez en cada una de las asignaturas, así como las calificaciones, el año académico y la convocatoria en que aprobó cada una de ellas;
- Plan de estudio realizado, expedido o publicado por el Centro de procedencia, con expresión de los créditos correspondientes a cada asignatura (o el nº de horas lectivas de cada asignatura);
- Programas de las asignaturas cursadas integradas en el plan anterior, sellados por el Centro de origen.

Todos los documentos expedidos en el extranjero tendrán que ser oficiales emitidos por las autoridades competentes y **LEGALIZADOS POR VIA DIPLOMÁTICA** (excepto los programas de las asignaturas que sólo necesitarán llevar original del centro). Para la legalización de los documentos procedentes de los países acogidos al Convenio de la Haya, dicha legalización podrá sustituirse por la correspondiente **APOSTILLA**.

Dichos documentos han de presentarse acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano realizada por un traductor jurado.

2. Criterios de admisión de las solicitudes de convalidación parcial de estudios extranjeros

Para que un alumno que ha cursado en una Universidad extranjera estudios equivalentes a los que se imparten en nuestra Facultad pueda continuarlos aquí, será necesario que obtenga la convalidación del 1^{er} Curso completo de la Licenciatura a la que pretende acceder o al menos de 60 créditos de dicha Licenciatura. En caso contrario deberá superar las pruebas de admisión convocadas por el Comité de Admisiones ([Real Decreto 1742/2003](#))

La admisión inicial corresponde al Decano de la Facultad. En la respuesta a la solicitud de admisión se comunicarán al solicitante las circunstancias de la misma: curso en que se le admite y asignaturas correspondientes a cursos anteriores del plan de estudio de esta Universidad, que deben recuperarse por no haber sido cursadas o haberlo sido con programas o rendimiento insuficientes.

Una vez resuelta favorablemente la admisión, la solicitud de reconocimiento de estudios deberá presentarse, por una sola vez, al formalizar la 1^a matrícula en la titulación correspondiente, incluyendo en ella todos los estudios previos realizados. ([Art. 91 del Reglamento General de la Universidad](#))

**SOLICITUD DE INFORME PREVIO DE CONVALIDACIÓN
DE ESTUDIOS EXTRANJEROS**

Sr./Sra. _____
De nacionalidad _____ y con domicilio en _____ C.P. _____
Calle _____ teléfono _____ e-mail: _____@_____

con DNI/pasaporte número _____

DECLARA:

- Que tiene cursados los estudios PARCIALES de la Licenciatura () o Diplomatura () de _____ realizados en la Universidad de _____, según la documentación que se acompaña.
- Que tiene cursados los estudios TOTALES de la Licenciatura () o Diplomatura () de _____ realizados en la Universidad de _____ según la documentación que se acompaña y que le ha sido denegada la homologación del título por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, según comunicación adjunta (obligatoria).

SOLICITA:

Que se realice un análisis previo de la posible convalidación de los estudios realizados, a fin de continuar en esta Universidad la licenciatura de _____

Quedo enterado que **en ningún caso este dictamen previo de convalidación implica la concesión de plaza en el centro.**

Firmado:

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidad Pontificia Comillas de Madrid.